

Denominación del Título	Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El futuro estudiante puede encontrar, con relativa facilidad la información básica relacionada con el Máster en la web del título.

Se indican las vías de acceso y los requisitos, de conformidad con lo establecido en la memoria de solicitud de verificación del título oficial, si bien sería conveniente definir con mayor detalle el perfil de ingreso de los estudiantes.

La navegación por la página web es intuitiva, sin embargo, hay varias puntualizaciones que ayudarían a mejorar la valoración de esta dimensión:

- Se recomienda reformular la presentación, intentando que el texto sea más breve y contenga aquella información más interesante o relevante para el futuro estudiante.
- Se facilitan los objetivos y competencias y se definen del mismo modo que en la memoria de solicitud de verificación del título. Sin embargo, se recomienda realizar e incluir un resumen o comentario de las competencias, de forma que resulten más comprensibles para el futuro estudiante.
- La normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos se encuentran publicadas pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes.
- No se encuentra accesible públicamente parte de la documentación oficial del título (informe y memoria de solicitud de verificación de título oficial) puesto que en el apartado "Informe de verificación" se encuentra la resolución, pero no el informe de verificación, ni tampoco la memoria de solicitud de verificación del título oficial. Si bien, esta

información sí se aporta en otros títulos de la universidad. Asimismo, se recomienda aportar un comentario explicativo de la documentación.

Asimismo, la información sobre el calendario de exámenes debería encontrarse disponible al abrirse el plazo de matrícula para el correspondiente curso académico. No resulta apropiado que se incluya un borrador una vez iniciado el curso.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La relación de módulos y asignaturas debe coincidir y estructurarse de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios de la memoria verificada.

No se aprecian diferencias metodológicas en las materias incluidas en los dos itinerarios.

Debido a la gran divergencia apreciada en relación con el despliegue del plan de estudios, se recomienda solicitar una modificación de la memoria actualmente verificada con el fin de adecuarla al plan de estudios desplegado realmente.

La información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas no permite analizar la correspondencia entre lo expresado como metodología docente y la descripción de las actividades formativas de los módulos y materias de la memoria verificada.

La información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas no permite analizar la correspondencia de los resultados de aprendizaje que aparecen en dichas guías con la descripción planteada en los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al respecto.

Se recomienda realizar una revisión y contraste de las guías docentes, por el Comité de Calidad de la Facultad, con las fichas de la memoria verificada.

La información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas sobre los criterios y mecanismos de evaluación no permite analizar la correspondencia con la descripción planteada en los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al respecto.

De la información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas sobre los materiales didácticos, no se puede deducir que exista la necesaria correspondencia con lo planteado en las fichas de los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al respecto.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Como se indicaba en el informe de evaluación de la memoria de solicitud de verificación del título oficial, se deben desarrollar algo más los contenidos y éstos deben ser coherentes con las competencias y resultados de aprendizaje. Si bien, en términos generales, la información se encuentra accesible y está completa, sin embargo, se han plasmado unos resultados en la web que no coinciden con los de la memoria de solicitud de verificación del título oficial.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se

asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). Se encuentran evidencias del análisis periódico de los resultados obtenidos en función de lo anterior y de las consecuentes acciones de mejora -vinculadas a sus responsables-. En esta línea, sería recomendable aportar información más completa y desagregada del análisis sistemático de los diferentes contenidos de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran algunas evidencias de un análisis particular de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título; sin embargo, se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Para poder contrastar la información aportada por las guías docentes es necesario identificar los elementos de valoración como, por ejemplo:

- Funciones de cada miembro del equipo docente
- Créditos impartidos por cada componente del equipo

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

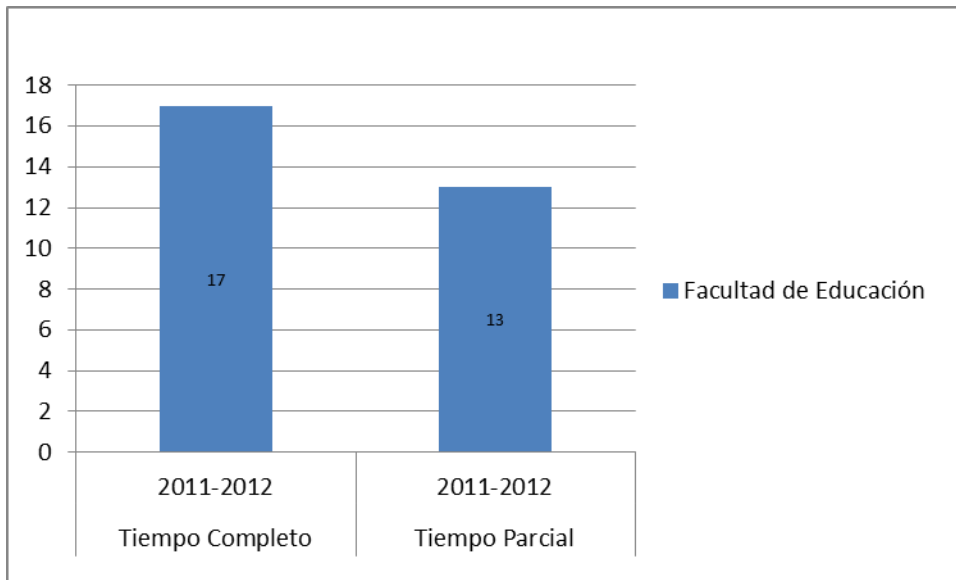
EL DIRECTOR DE ANECA



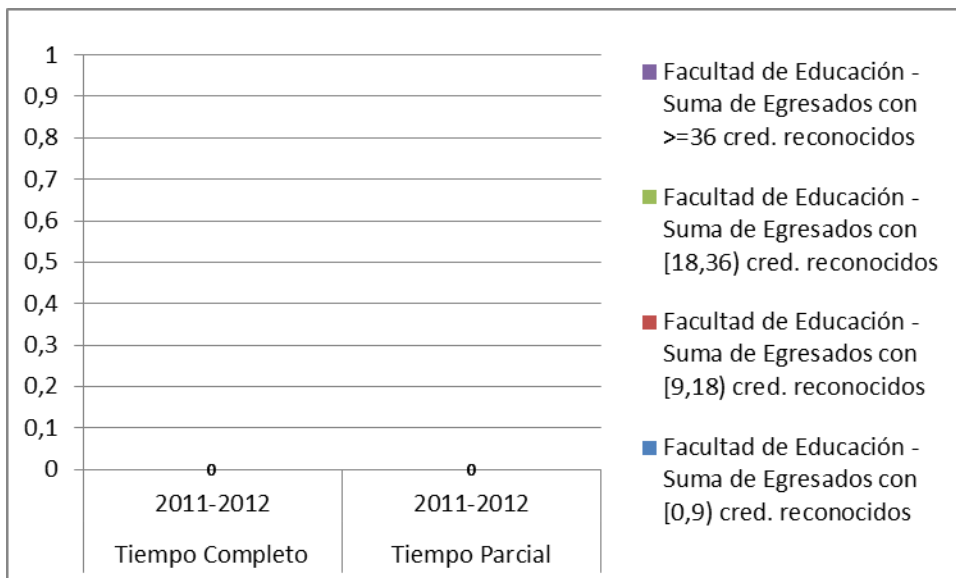
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

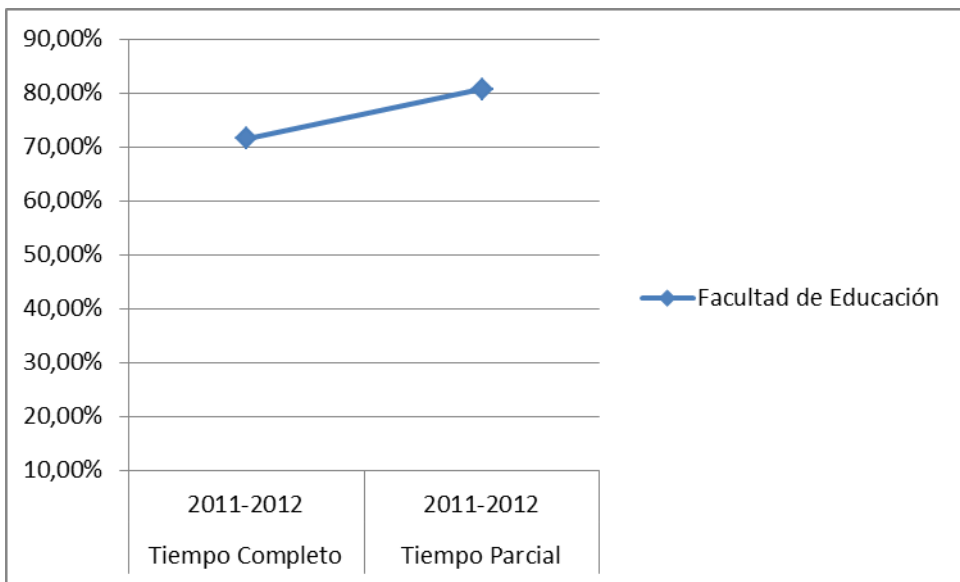
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

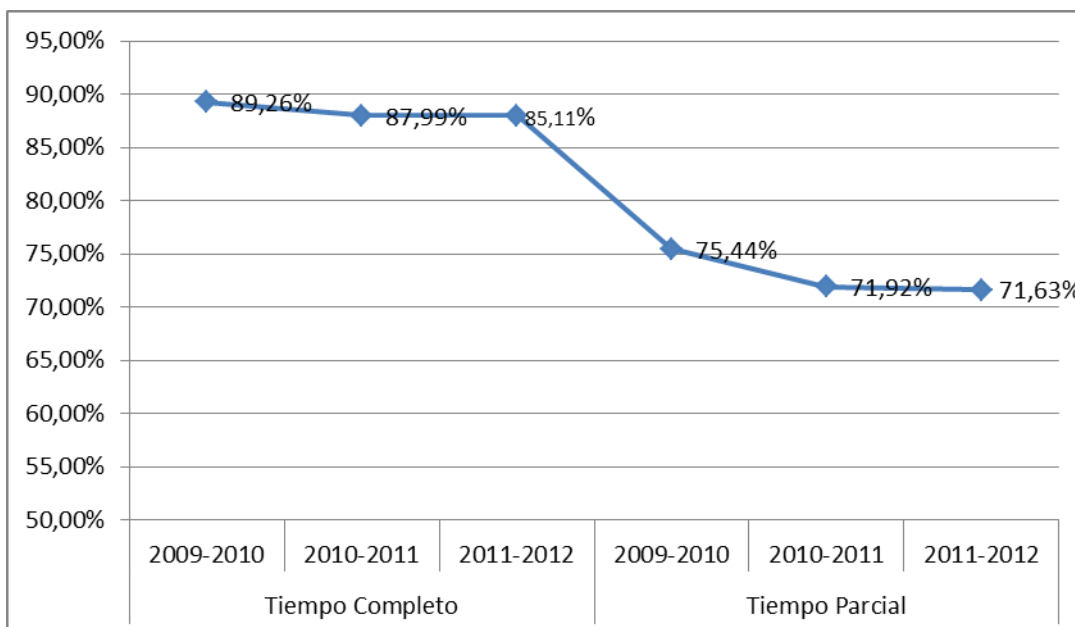


TASA DE RENDIMIENTO

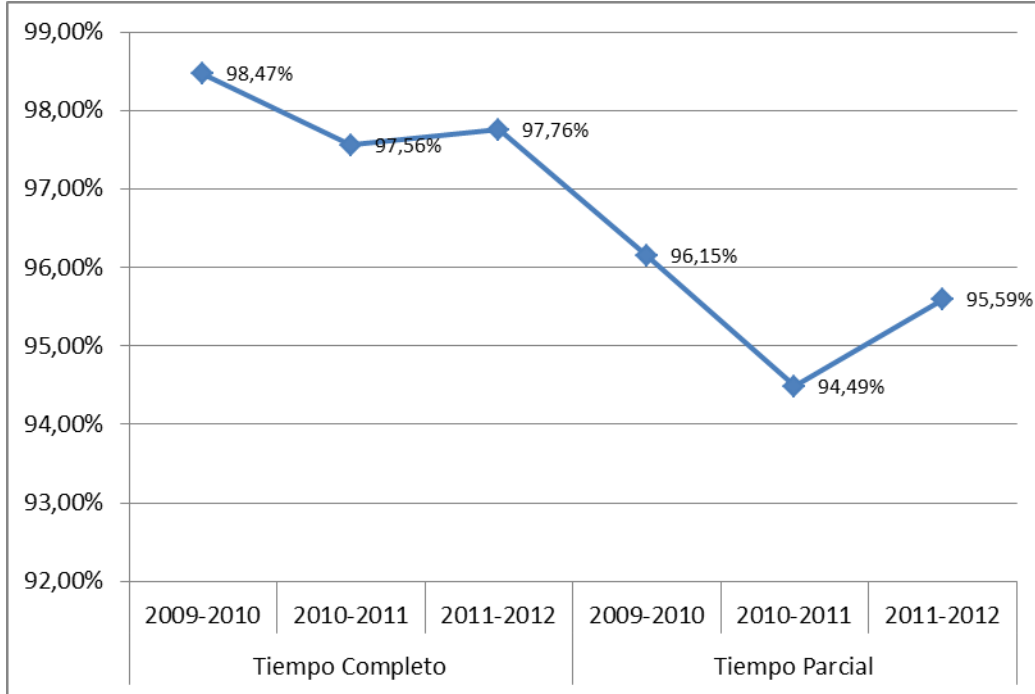


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

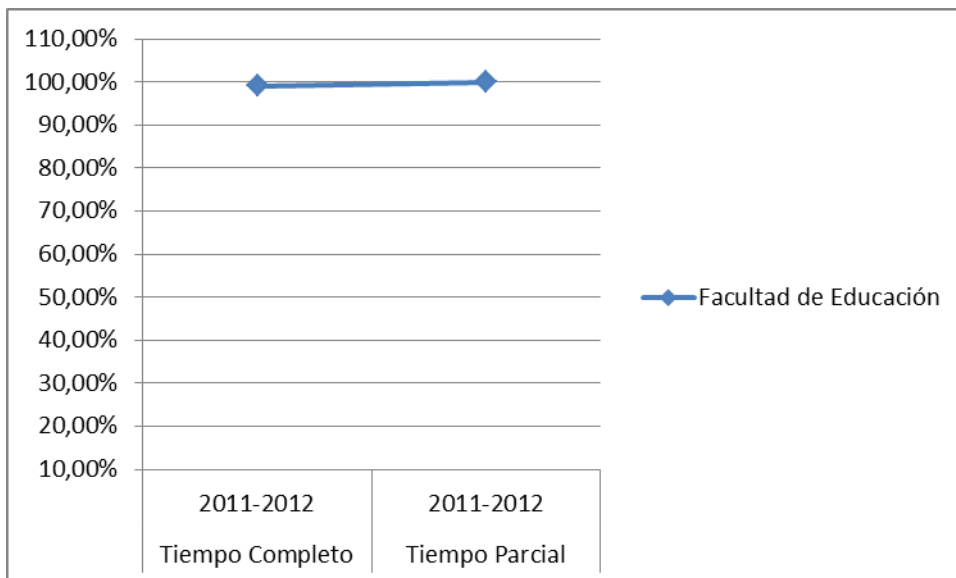
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.